

PROYECTO SAR - FILIALES DE ESTIMULO A LA INVESTIGACION Y EDUCACION SARFILINE

Objetivos:

- Estimular el desarrollo de proyectos regionales en 2 áreas prioritarias para la SAR: Investigación y Educación.
- Descentralizar la hegemonía de la SAR, favoreciendo la acción de sus filiales.

Propuesta:

- La SAR entregará un subsidio anual de hasta **200.000 pesos** a cada filial que presente un proyecto en alguna de las áreas: Investigación o Educación.
- La cantidad de proyectos a subsidiar estará sujeta al presupuesto de la SAR de cada año.
- En caso de que el presupuesto anual alcance a cubrir solo un número limitado de proyectos, se priorizarán 2 aspectos: a) calidad, y b) utilidad del proyecto.
- Los proyectos deben enviarse a la **Unidad de Educación de la SAR**: educación-secretaria@reumatologia.org.ar.
- Los proyectos serán evaluados por la **Unidad de Educación** y luego puestos en consideración de la Comisión Directiva de la SAR para su aprobación final.
- Una vez aprobados los proyectos, estos tendrán una vigencia de 12 meses, con opción a un segundo año.
- La filial responsable deberá presentar los resultados obtenidos a la Unidad de Educación para su evaluación y seguimiento cada 6 meses de iniciado el mismo.
- Cada año se dispondrán de 2 fechas de entrega de los proyectos a ser evaluados: hasta el 30 de abril y hasta el 30 de octubre de cada año; y se dispondrá de tres becas anuales para financiar estos proyectos.

Solo para los proyectos de investigación:

- La filial / investigador responsable están obligados a difundir el trabajo en Congreso Nacional y/o Internacional y enviar para evaluación en alguna revista con arbitraje (Index Medicus).

Sólo para proyectos de educación:

- Enviar programa detallado del proyecto de educación.
- Se debe aclarar si es para médicos clínicos, reumatólogos, profesionales vinculados al área de reumatología (kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, enfermeros), o bien para pacientes.
- Aclarar número aproximado de participantes y frecuencia de las reuniones.
- La filial / investigador responsable están obligados a difundir el trabajo en el Congreso Nacional y publicarlo en la Revista de la SAR, cuando corresponda.

Metodología:

La propuesta se deberá entregar en un formato electrónico, de un máximo de 4 páginas, con el siguiente lineamiento:

- a) Título del proyecto.
- b) Filial responsable / Investigador responsable.
- c) Antecedentes relevantes.

- d) Importancia del proyecto.
- e) Objetivos. Precisar las preguntas generales y específicas a contestar en el trabajo.
- f) Metodología propuesta.

Para proyecto de Investigación:

mencionar el tipo de diseño, los criterios de inclusión y exclusión.

Para proyecto de educación: se deben mencionar todas las acciones que se desarrollarán para lograr el/los objetivo/s.

- g) Variables de estudio (solo para los proyectos de investigación).
- h) Métodos de análisis estadístico (solo para los proyectos de investigación).
- i) Problemas potenciales y estrategias para resolverlos. Incluir logística y asuntos financieros.
- j) Cronograma de actividades. Definir fechas precisas de inicio y finalización del proyecto.
- k) Utilización de los recursos. Describir la forma de utilización del subsidio otorgado por la SAR.